

Esquema Servicio Público de Aseo

CENTROS POBLADOS DE DUITAMA

Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son los Centros Poblados?

De acuerdo con el POT de Duitama, los Centros Poblados son: Tocogua, San Luis, San Antonio Norte, San Antonio Sur, Surba y Bonza (La Trinidad) y San Lorenzo de Abajo.

¿Urbaser presta el servicio público de aseo en el Centros Poblados?

El servicio de recolección, transporte y disposición final se presta en cada uno de estos centros poblados. El barrido se realiza en Tocogua, San Luis, San Antonio Norte y La Trinidad. En cuanto al corte de césped se presta en los parques principales de San Antonio Norte, San Antonio Sur y la Trinidad.

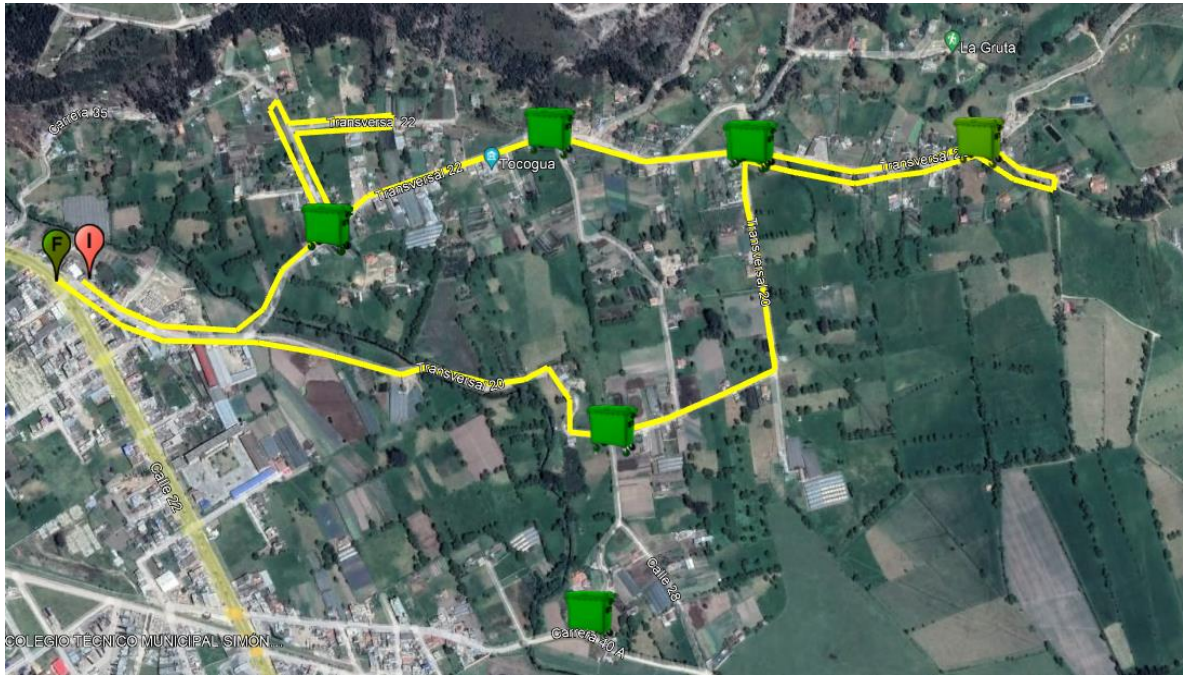
¿Por qué Urbaser hace el cobro del servicio Público de Aseo en las zonas rurales, veredas o Centros Poblados?

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, incorpora que la zona rural debe contar con el saneamiento básico, facturando los costos asociados por el servicio prestado, razón por la cual se están generando los respectivos cobros del servicio a dichos centros poblados, iniciando en Tocogua, San Luis, San Antonio, La Trinidad y San Lorenzo. Así mismo, resaltamos que se ha realizado un trabajo por parte de la empresa con el fin de informar a la comunidad en general el propósito del esquema operativo que se está implementando en la zona rural para garantizar la cobertura del servicio público de aseo, con altos estándares de calidad.

¿El nuevo esquema del servicio público de aseo incluye nuevos servicios para los Centros Poblados?

Sí. El esquema del servicio público de aseo incluirá operativos especiales de adecuación de zonas verdes ubicadas en espacio público. El barrido y limpieza, se amplía la cobertura del servicio de recolección como se evidencia en los siguientes planos:

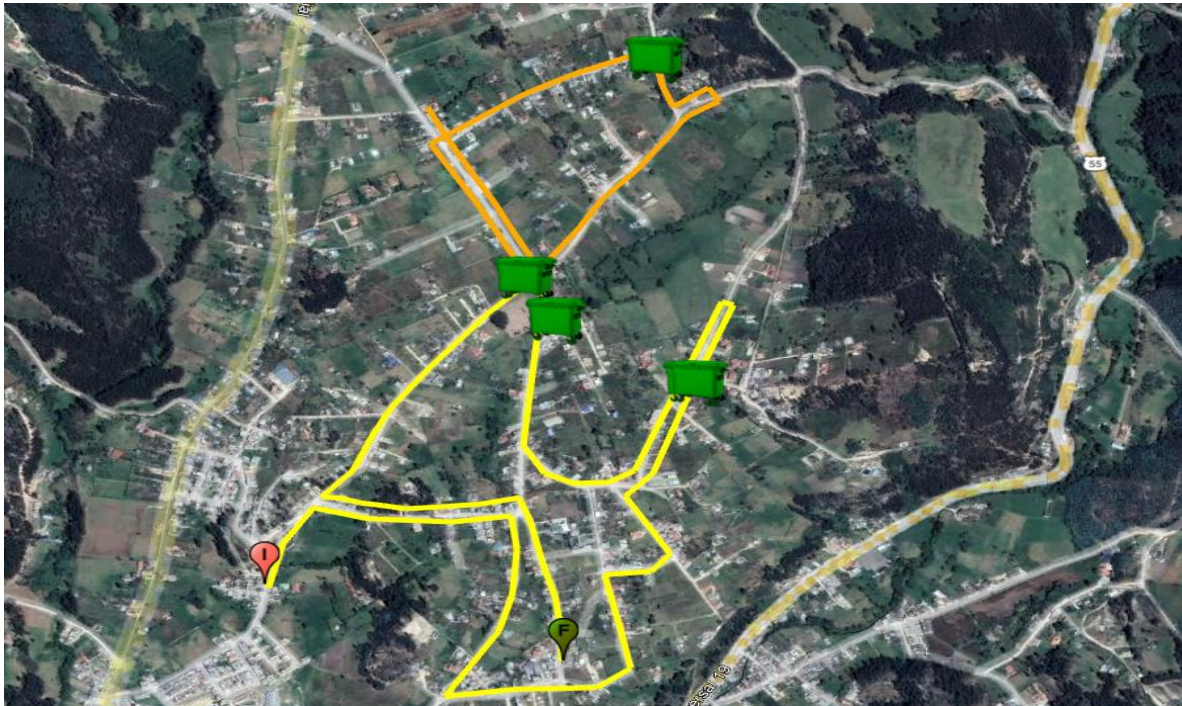
Tocogua



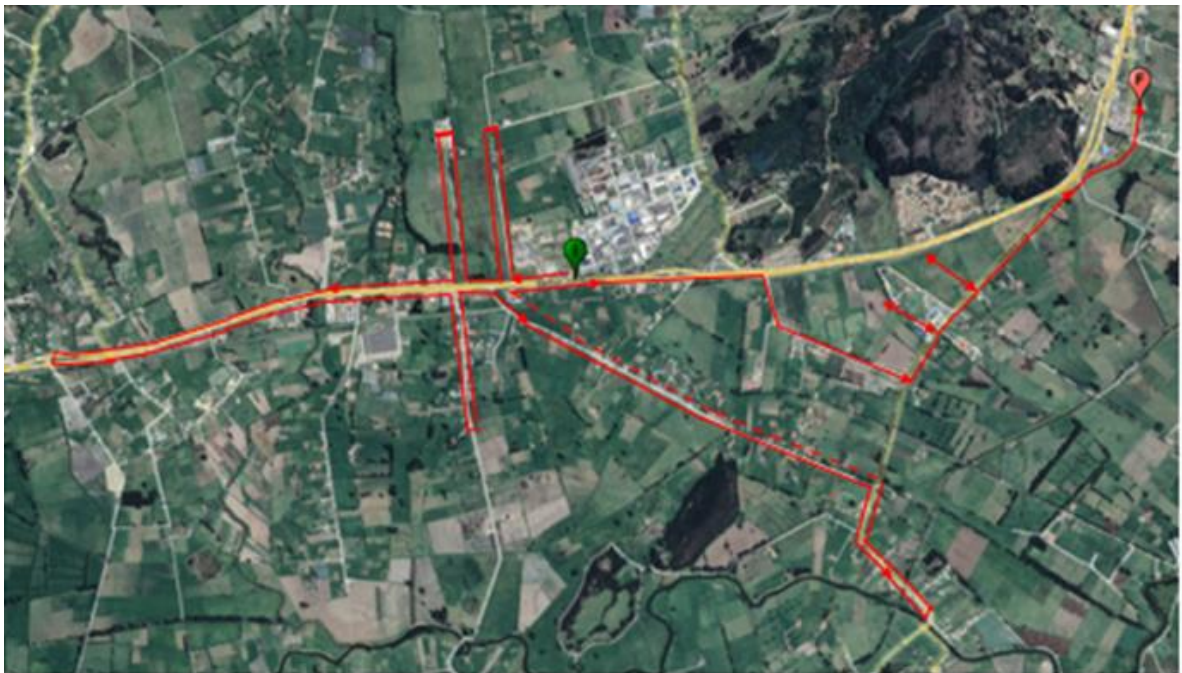
San Luis



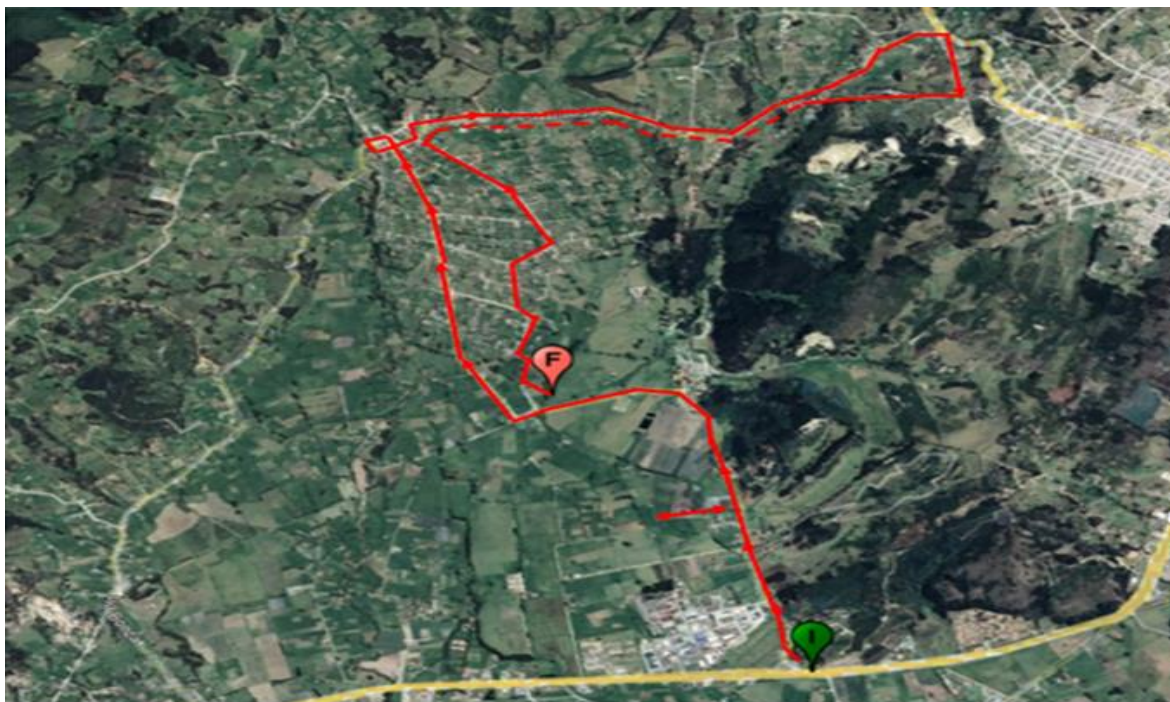
San Antonio Norte



San Lorenzo de Abajo



La Trinidad



¿Estos servicios tendrán costo, desde cuándo se inicia el cobro y qué meses serán facturados?

La facturación se realiza desde febrero 2022 para los sectores de San Luis, Tocogua y San Antonio Norte, entregando todas las facturas en abril y para los centros poblados de San Lorenzo y la Trinidad desde abril 2022 entregando todas las facturas en junio.

¿Cómo se presta y se cobra el servicio de barrido cuando las vías no están pavimentadas?

En las vías y áreas públicas que no están pavimentadas, la labor desarrollada por la empresa de servicio de aseo es el despápele, que significa retirar manualmente los residuos.

En el caso específico de las veredas, centros poblados o zonas rurales en donde al ser evidente la falta de infraestructura vial, que no permita realizar definitivamente la labor de barrido, los usuarios cuentan con una tarifa diferencial, donde CRA 720 de 2015 permite aplicar descuentos al componente de costo de barrido y limpieza, CBL.

¿Qué pasa con actividades las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas que también están contempladas en el servicio público de aseo ?

La cobertura de las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas, *Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor*, CLUS, es determinado por el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, PGIRS, documento de cada municipio que da los lineamientos para la ejecución de dichas actividades.

De esta manera la empresa prestadora del servicio público de aseo desarrolla estas actividades de acuerdo con el catastro o inventario entregado por la Alcaldía Municipal. Los sectores en donde no se ejecutan estos componentes, le informamos al usuario que la gestión pertinente se debe adelantar ante el Comité del PGIRS, para su evaluación e incorporación de nuevas zonas solicitadas.

¿Por qué antes no se cobraba el servicio y ahora se va a realizar este cobro?

En virtud de lo anterior, la Sala Plena del supremo tribunal de la jurisdicción constitucional, en Sentencia SU-1010 de 2008, precisó que los servicios públicos domiciliarios se rigen desde todo punto de vista por el principio de onerosidad, en los siguientes términos:

“Los servicios públicos domiciliarios se rigen por el principio de onerosidad, lo que implica que los usuarios deben pagar por el servicio prestado, cumpliendo así el deber constitucional de contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado y con la satisfacción de sus propias necesidades. En este orden de ideas, no existe justificación alguna para que se promueva una cultura de no pago entre los usuarios, situación que, a la postre, terminaría por afectar la posibilidad de que ellos mismos continúen siendo beneficiarios de los servicios prestados”.

Por lo anterior, se inició a facturar de acuerdo con el esquema del servicio del servicio público de aseo prestado en los Centro Poblados.

¿Cómo determina el valor a cobrar en la factura?

El valor facturado a nuestros usuarios nace de la correcta aplicación de una fórmula que brinda la Comisión reguladora de Acueducto y Saneamiento Básico CRA. Dicho lo anterior, el valor cobrado, esta alineado con lo que establecen las entidades que vigila y regulan nuestro proceder, siendo este un parámetro para que no se facture algo que este sujeto únicamente a nuestra decisión.

¿Quién regula y vigila el valor de la factura?

- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: Política Pública y reglamentación
- Superintendencia de Servicios Públicos realiza: Vigilancia y Control.
- Superintendencia de Industria y Comercial: Reglamenta
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Regulación Económica – Relación Empresa – Usuario. CRA 720 de 2015, hoy contenida en la Resolución CRA 943 de 2021

¿A través de qué recibo o servicio se realizará el cobro?

La facturación será de manera directa inicialmente, ya que no contamos con un convenio de facturación conjunta con algún prestador de servicio susceptible al corte.

¿En dónde se podrá pagar el servicio?

Nuestros usuarios pueden pagar este servicio, en las entidades financieras:

- Davivienda, Redeban, Davivienda automatico (pse), Juriscoop, La Calleja, Banco de Bogotá, Av Villas, Bancomeva y Agrario. Próximamente Nequi, plataformas digitales y Punto de Atención al Usuario.

¿Hay una tarifa diferencial para los Centros Poblados?

Primero que todo, nosotros somos los encargados de prestar el servicio público de aseo en los componentes de barrido de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y lavado de las áreas públicas indicadas por la administración municipal en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el perímetro urbano y los centros poblados del municipio de Duitama. Dicho lo anterior, algunos de estos servicios, tendrán descuentos teniendo en cuenta que el sector es rural y esa sería tarifa diferencial (más baja que el sector urbano)

¿Cuáles van a ser los beneficios que vamos a recibir por el cobro de la tarifa?

En este nuevo proyecto, el esquema será al igual que la tarifa, diferente:

- ✓ Se contenerizará el sector rural erradicando puntos críticos de acumulación de residuos.
- ✓ Se ampliará la cobertura del servicio de recolección a sectores rurales.
- ✓ Se garantizarán más frecuencias en el componente de recolección, transporte y disposición final.
- ✓ Se harán intervenciones sociales, para conocer problemas en temas medioambientales del sector.
- ✓ Se realizarán operativos especiales de aseo o recuperación de espacio público.
- ✓ Se adelantarán actividades de Gestión Social asociadas a la cultura ciudadana, manejo y clasificación adecuada de residuos, educación y actividades lúdica en colegios, adecuación de infraestructura de bienestar comunitario, entre otros.

¿Van a realizar campañas de reciclaje?

Referente a esta pregunta, podemos resaltar que nosotros no realizamos la actividad de reciclaje o aprovechamiento de residuos, pero si podemos indicar como separarlos, para que los prestadores de esta actividad, pasen y recojan ese material. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ley ha establecido, que los recicladores de oficio, se formalicen y a su vez, reciban un incentivo, por realizar esta labor.

¿Cuáles son los horarios y frecuencias de recolección y barrido?

CENTRO PROBLADO	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	BARRIDO
Tocogua	Lunes, miércoles y viernes	Martes y viernes
San Luis	Lunes, miércoles y viernes	Lunes y jueves
San Antonio Norte	Lunes, miércoles y viernes	Lunes y jueves
Surba y Bonza (La Trinidad)	Lunes y jueves	Jueves
San Lorenzo de Abajo	Miércoles y sábado	N/A

¿Se instalarán contenedores para la recolección de residuos?

Sí. Se acordará con las comunidades la instalación de contenedores para la disposición de residuos no aprovechables. Estos se priorizarán en puntos en donde actualmente se presentan acumulación de residuos.

La contenerización permitirá, entre otros aspectos, que los residuos no estén expuestos en vía pública minimizando el contacto de los residuos con el ambiente, organización en la presentación de los residuos, agilidad en la prestación del servicio de recolección, disminución de incidentes y accidentes por cargas o presencia de elementos cortopunzantes en transeúntes y personal operativo de Urbaser.

¿Qué programas o campañas se adelantarán en pro de las comunidades?

El programa de Gestión Social de Urbaser, inspirado en los objetivos de desarrollo sostenible, la educación ambiental y la gestión comunitaria; acerca a las comunidades a las comprensiones sobre lo ambiental y nuestra corresponsabilidad para la preservación y conservación del patrimonio ambiental en el que habitamos.

Es así como generamos espacios de educación ambiental para promover reflexiones, conocimientos y nuevas acciones para el ejercicio de nuevas ciudadanía ambientales que promuevan la comprensión del contexto y la corresponsabilidad, el amor por los ecosistemas humanos y naturales y la conservación del patrimonio ambiental. Comprender para amar y amar para conservar y proteger.

En atención a las necesidades de las comunidades se plantean espacios específicos, así:

- Talleres de educación ambiental.
- Cátedras ambientales, seminarios ambientales.
- Talleres de cultura del aseo.
- Aulas vivenciales.
- Aulas ambientales.

Canales de Atención de Urbaser Duitama:

Oficina de Atención: Av. Américas No. 27-59
Teléfono: (60 8) 7654064
Página web: www.urbaser.co
Correo Electrónico: cliente.duitama@urbaser.co